



INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	3	2022

RAMO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	Dirección de Control Patrimonial
FOLIO SOLICITUD	SAFIN03.SSA.DGPYSG.DCP/0883/20
OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR	Verificación del Parque Vehicular de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

NOMBRE	Jose Adolfo Llanes Mena	FECHA DE SALIDA	26/03/2022	DESTINO	EL CARMEN	No. DE EMPLEADO	28670
PUESTO	ANALISTA	FECHA DE RETORNO	26/03/2022	MONTO TOTAL	\$770.00		
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Verificación física de la plantilla vehicular de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en los municipios de Champotón, Seybaplaya y El Carmen.						

DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

VIATICOS	GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
	VIATICOS	Alimentación	292734	26/03/2022	OVI800131GQ6	OPERADORA VIPS S DE RL DE CV	\$145.00
	VIATICOS	Alimentación	292736	26/03/2022	OVI800131GQ6	OPERADORA VIPS S DE RL DE CV	\$409.70
	VIATICOS	Alimentación	15346	26/03/2022	NAHT770408MT3	TERESITA DE JESUS NAAL HOIL	\$240.00
TOTAL:							\$ 794.70

INFORMA

Jose Adolfo Llanes Mena, ANALISTA.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.
El importe que no se comprueba con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, al servidor público autoriza a la unidad ejecutora

VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

AUTORIZA

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SARGO/SSRG/DIV/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO